DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Capitán general de la octava región al Teniente general D. Salvador Arizón y Sánchez Fano.

Dado en Palacio á treinta de abril de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la segunda división, D. Vicente Ambel Cárdenas, al Comandante de Infantería don Baldomero Alvarez Agudo, destinado actualmente en el regimiento de Gravelinas núm. 41.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del General de brigada don Eusebio de Calonge y García Vicuña, segundo jefe del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, al capitán de Caballería D. Eduardo Motta Miegimolle, destinado actualmente en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de la mencionada arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Seccion de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 26 de marzo último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), perteneciente al regimiento de Granada núm. 34, don Juan Martínez Cortés, en solicitud de que, por hallarse en posesión de la cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando, se le conceda el empleo de primer teniente, con la antigüedad de 16 de septiembre de 1911, en que cumplió los dos años de efectividad, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 1.º de marzo de 1909 (C. L. núm. 58), se ha servido concederle el referido empleo de primer teniente de la citada escala, con la antigüedad de 2 de noviembre del mencionado año de 1911 que es la que le corresponde, por ser la señalada en la real orden de la propia fecha (C. L. núm. 244), al oficial segundo de Intendencia D. Vicente Barranco Rodríguez, el cual contaba antigüedad inferior á la del interesado. Es asimismo la voluntad de S. M. que el expresado oficial continúe destinado en el mencionado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los brigadas comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, quedando rectificada en este sentido la real orden de 26 del actual (D. O. núm. 94).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Ildefonso Torralba Borrego, ascendido, de la zona de Jaén, á la misma.

Maximino García Jiménez, ascendido, del regimiento de Asturias, 31, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
Benjamín Alvarez Celeiro, ascendido, de la zona de Lugo, á la misma.
Carlos González Hurtado, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, al de Ceriñola, 42.
D. Manuel Nájera Vega, ascendido, del regimiento de Asturias, 31, al de Saboya, 6.

Madrid 30 de abril de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando de la zona de Cuenca núm. 25, al coronel de Infantería D. Antonio Conrado Contesti, Marqués de la Fuensanta de Palma, excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Carlos Apolinario Fernández de Souza y Cisneros, en situación de reemplazo en la segunda región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Concepción Santos Boureaux.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Emilio Gómez del Villar, con destino en la caja de recluta de Tafalla núm. 80, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Dolores Azcona y Díaz de Rada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Pedro Garrido Mac-Kormic, con destino en el regimiento Infantería de San Marcial núm. 44, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Emilia Romero Goyeneche.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Aguilar Garrido, con destino en el regimiento Infantería de Menorca número 70, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Manuela Alvarez Saz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Antonio Ramón del Pueyo, con destino en el regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Carmen Genís Marsal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Manuel Méndez Fernández, con destino en el regimiento de Murcia núm. 37, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Florinda Rodríguez Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro en 10 del actual el sargento maestro de banda del regimiento Infantería de la Princesa, 4, Ramón Archs Ruiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece, sin perjuicio de hacerle el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á cuyo efecto se cursará con urgencia la oportuna propuesta de retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Emilio Ardánaz Algárate y termina con el comandante D. Simón Benítez Alonso; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante (E. R.), afecto al regimiento Infantería de Palma núm. 61, D. Carlos Tornel Blanco, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Emilio Ardanaz Algárate.....	Coronel.....	Vicepresidente Comisión mixta de reclutamiento de Vizcaya.....	Madrid	Madrid.
» Gabriel Terradas Balaguer.....	T. coronel.....	Reg. Inf.ª Sicilia núm. 7	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
» Simón Benítez Alonso.....	Comandante....	Reemplazo sexta región	Madrid	Madrid.

Madrid 30 de abril de 1913. LUQUE

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, D. Fernando Casas Gancedo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Purificación Guitián y Arias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro en 19 del mes actual el sargento del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, Juan Vaquer Soler, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado sargento cause baja en el arma á que pertenece en fin del corriente mes, sin perjuicio de hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Seccion de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del 12.º Depósito de Reserva al teniente coronel de Artillería D. Eduardo de Aramburu y Zuloaga, que se hallaba en situación de excedente en la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del corriente, promovida por el sargento de la Guardia Civil Miguel Adell Moles, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Castellón de la Plana á Orense; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Maximino García Jiménez, ascendido, del regimiento de Asturias, 31, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
Benjamín Alvarez Celeiro, ascendido, de la zona de Lugo, á la misma.
Carlos González Hurtado, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, al de Ceriñola, 42.
D. Manuel Nájera Vega, ascendido, del regimiento de Asturias, 31, al de Saboya, 6.

Madrid 30 de abril de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando de la zona de Cuenca núm. 25, al coronel de Infantería D. Antonio Conrado Contesti, Marqués de la Fuensanta de Palma, excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Carlos Apolinario Fernández de Souza y Cisneros, en situación de reemplazo en la segunda región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Concepción Santos Boureaux.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Emilio Gómez del Villar, con destino en la caja de recluta de Tafalla núm. 80, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Dolores Azcona y Díaz de Rada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Pedro Garrido Mac-Kormic, con destino en el regimiento Infantería de San Marcial núm. 44, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Emilia Romero Goyeneche.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Aguilar Garrido, con destino en el regimiento Infantería de Menorca número 70, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Manuela Alvarez Saz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Antonio Ramón del Pueyo, con destino en el regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Carmen Genís Marsal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Manuel Méndez Fernández, con destino en el regimiento de Murcia núm. 37, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Florinda Rodríguez Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro en 10 del actual el sargento maestro de banda del regimiento Infantería de la Princesa, 4, Ramón Archs Ruiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece, sin perjuicio de hacerle el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á cuyo efecto se cursará con urgencia la oportuna propuesta de retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Emilio Ardánaz Algárate y termina con el comandante D. Simón Benítez Alonso; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante (E. R.), afecto al regimiento Infantería de Palma núm. 61, D. Carlos Tornel Blanco, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Emilio Ardanaz Algárate.....	Coronel.....	Vicepresidente Comisión mixta de reclutamiento de Vizcaya.....	Madrid	Madrid.
» Gabriel Terradas Balaguer.....	T. coronel.....	Reg. Inf.ª Sicilia núm. 7	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
» Simón Benítez Alonso.....	Comandante....	Reemplazo sexta región	Madrid	Madrid.

Madrid 30 de abril de 1913. LUQUE

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, D. Fernando Casas Gancedo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Purificación Guitián y Arias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro en 19 del mes actual el sargento del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, Juan Vaquer Soler, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado sargento cause baja en el arma á que pertenece en fin del corriente mes, sin perjuicio de hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Seccion de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del 12.º Depósito de Reserva al teniente coronel de Artillería D. Eduardo de Aramburu y Zuloaga, que se hallaba en situación de excedente en la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del corriente, promovida por el sargento de la Guardia Civil Miguel Adell Moles, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Castellón de la Plana á Orense; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de febrero último, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. Zacarías Pérez Gayá, en súplica de que se conceda á su hija D.ª María del Carmen prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Toledo á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte, desde la aduana de Irún á la Academia de Artillería, en Segovia, de dos cajas, marcada la una con 2,20 m. × 0,75 × 0,70, peso bruto 601 y neto 498 kilogramos, y la otra con 0,725 × 0,575 × 0,830, peso bruto 133 y neto 98 kilogramos, conteniendo máquinas para los talleres de instrucción de los alumnos de dicha Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Cambados (Pontevedra), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministro verificado por dicha corporación en septiembre, noviembre y diciembre últimos, á fuerzas de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo efectuarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio de 1912, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la ley de presupuestos en su art. 3.º, letra *g*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario primero del regimiento de Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, D. Silvestre Miranda García, pase destinado al Escuadrón de Escolta Real.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino á la Compañía mixta de Sanidad militar de Larache del cabo de la octava compañía de la brigada sanitaria José Novell Boirach, que figura como enfermero en la relación que acompaña á la real orden de 25 del actual (D. O. núm. 93), siendo destinado en substitución el sanitario enfermero de dicha octava compañía, Francisco Boleda Cañelles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo é individuos de la Brigada de tropas de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á la Ambulancia de Montaña afecta á la primera brigada de Cazadores, incorporándose á dicha unidad sanitaria en esta Corte con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cabo

Celestino Corral Hernández, de la primera compañía.

Sanitario de primera

Horacio Martínez Egea, de la segunda compañía.

Sanitarios de segunda

Alfonso Lucas Rodríguez, de la primera compañía.
Felipe Arias Requejo, de la misma.
Hermenegildo González Díaz, de la misma.
José Rodado Ruiz, de la misma.
Juan Amargán Más, de la misma.
Pedro Zurdo González, de la misma.
Ricardo Gómez Gómez, de la misma.
Fernando Martín Pérez, de la segunda compañía.
Francisco Carmona Alvarez, de la misma.
José Espinosa Rodríguez, de la misma.
José Reina Rodríguez, de la misma.
José Navas Toro, de la misma.
Andrés Moreno Prieto, de la misma.
Calixto González López, de la tercera compañía.
Eduardo Muñoz Burgos, de la misma.
Claudio Conceiro Vidal, de la cuarta compañía.
Juan Capellán Pérez, de la misma.
Valentín Moya Ripoll, de la misma.

Francisco Buj Ayete, de la quinta compañía.
José Miret Durán, de la misma.
Manuel Jaime Arnal, de la misma.
Baltasar Olmo González, de la sexta compañía.
Miguel Canadell Subiñach, de la misma.
Amador Chicote Barrueco, de la séptima compañía.
Jesús Zamarreño Muñoz, de la misma.

Sanitarios conductores de segunda

Angel Parra Alba, de la Ambulancia montada de la primera región.
Crispín González Pascual, de la misma.
Ladislao González Valiente, de la misma.
Serafín González Plana, de la misma.
Gabriel Candelas Durán, de la misma.

Madrid 30 de abril de 1913.—Luque.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 21 de septiembre último, promovida por el corneta de ese Cuerpo Baldomero Sanjurjo Novo, en súplica de rectificación de la fecha de nacimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; disponiendo, en su consecuencia, que en todos sus documentos militares se hagan las debidas rectificaciones, consignándole como fecha de nacimiento la de 22 de febrero de 1866; debiendo rectificarse también en su filiación actual el nombre de su madre que es Luisa en vez de María.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería don Ricardo Donoso Cortés, con la que cursa un ejemplar de su obra «Estudio geográfico político militar de las zonas españolas del Norte y Sur de Marruecos», el Rey (q. D. g.), en atención á que la referida obra sobre ser en los presentes momentos de innegable utilidad, es muy completa y detallada, y ha de constituir por esas circunstancias, por los selectos y abundantes datos que contiene y perfección del método seguido al redactarla, un valiosísimo auxiliar para los estudios que ha de realizar la oficialidad, se ha servido disponer sea declarada de utilidad para el Ejército. Es asimismo la voluntad de S. M. que como recompensa á la laboriosidad, inteligencia y amor al estudio que dicho trabajo acredita, se adquiera, con cargo á los fondos de material correspondientes, un ejemplar de la mencionada obra, al precio de 6 pesetas, por todas las bibliotecas y centros de enseñanza dependientes del ramo de Guerra, así como por los cuartos de banderas y estandartes de los cuerpos del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Magdalena Flórez Pintado, domiciliada en Oviedo, calle de Covadonga, núm. 44, viuda del capitán de Infantería D. Antonio Rengifo Macías, en súplica de que á su hijo D. Enrique Rengifo Flórez se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la instancia promovida por el primer teniente de la Guardia Civil D. Mario Juánez Clemente, en súplica de mejora de antigüedad en su actual empleo, la cual ha sido resuelta favorablemente por real orden de 14 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil é informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que tanto este oficial como los de su procedencia que se encuentran en las mismas condiciones, sean colocados en la escala de su clase en la forma que se detalla en la siguiente relación, de la que deben eliminarse los oficiales que han sido baja en el servicio por distintos conceptos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

NOMBRES	PROCEDENTES DEL EJERCITO						Procedentes del Colegio de Getafe			EFECTIVIDAD en el empleo de segundo teniente			EFECTIVIDAD en el empleo de primer teniente			OBSERVACIONES
	FECHA en que fueron promovidos á segundos tenientes del Ejército			FECHA de la instancia pidiendo el pase á la Guardia Civil			FECHA en que fueron promovidos á segundos tenientes									
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
D. José Gil Martínez	»	»	»	»	»	»	28	julio..	1899	28	julio..	1899	31	dicbre	1903	Ultimo de los 54 oficiales que comprende la R. O. transitoria de 4 noviembre 1899.—Falleció el 4 mayo 1905.
» Luis Pérez González	21	dicbre	1897	1	enero.	1898	»	»	»	10	nobre.	1899	31	idem .	1903	Falleció en 17 septiembre 1912
» José Derqui Guitard	21	idem .	1897	9	idem .	1898	»	»	»	10	idem .	1899	31	idem .	1903	Idem en 14 octubre 1906..... 3.ª parte por defecto de una promoción de 29 por haber ingresado anteriormente don Antonio Redondo y D. Juan Pallardo.
» Rafael Sancristóbal Sagaseta	21	idem .	1897	17	marzo.	1898	»	»	»	10	idem .	1899	31	idem .	1903	
» Ramón González López	21	idem .	1897	3	mayo.	1898	»	»	»	10	idem .	1899	31	idem .	1903	
» Francisco Brotóns Gómez	21	junio.	1898	1	julio..	1898	»	»	»	10	idem .	1899	31	idem .	1903	
» Mario Juanes Clemente	21	dicbre	1897	2	idem .	1898	»	»	»	10	idem .	1899	31	idem .	1903	
» Ramón Pérez Tello	21	junio.	1898	8	idem .	1898	»	»	»	10	idem .	1899	31	idem .	1903	
» Nicanor Bello Marcilla	»	»	»	»	»	»	22	dicbre	1899	22	dicbre	1899	31	idem .	1903	
» Andrés de la Cruz Moreno	»	»	»	»	»	»	22	idem .	1899	22	idem .	1899	31	idem .	1903	Licenciado absoluto en 30 noviembre 1907.
» Joaquín Valverde Araque	»	»	»	»	»	»	22	idem .	1899	22	idem .	1899	31	idem .	1903	
» Juan José Espejo Jaén	27	junio.	1898	12	julio..	1898	»	»	»	22	idem .	1899	31	idem .	1903	3.ª parte por exceso por haberse calculado antes por defecto.—A D. Manuel Garre se le concedió mejora de puesto por R. O. 3 diciembre 1903 (D. O. número 269).
» Manuel Garre Castro	27	idem .	1898	15	idem .	1898	»	»	»	22	idem .	1899	31	idem .	1903	
» Vicente Segovia Izquierdo	»	»	»	»	»	»	18	junio.	1900	18	junio.	1900	31	idem .	1903	
» Ramón García Pardo	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Ildefonso Blanco Horrillo	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Jaime Pérez Barberí	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Pedro Moraleda Fernández Simón	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Ricardo Molina Barrera	»	»	»	»	»	»	23	dicbre	1897	23	dicbre	1897	31	idem .	1903	Sufrió pérdida de puestos por postergación.
» Pedro Checa Pardo	»	»	»	»	»	»	18	junio.	1900	18	junio.	1900	31	idem .	1903	
» Joaquín Verde Pérez	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Fernando Navas Galindo	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» José Rodríguez Zurbano	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Emilio Alvares de Pablo	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Pío Navarro López	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Carlos Velasco Simarro	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Santiago Gómez Crespo	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Godofredo Juez Badal	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Rafael Almirón Cantero	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Tomás Oteiza Ayerbe	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Miguel Montalvo Haro	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem	1900	31	idem .	1903	
» Eduardo Tello García	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	Falleció en 1.º diciembre 1904.
» Gregorio Zubiri García	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» José Montes Castillo	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Santiago Sánchez Isler	»	»	»	»	»	»	18	idem	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» José Cantarell Monllaó	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	30	junio.	1904	Sufrió pérdida de puestos por postergación.
» Santiago Becerra Abadía	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	dicbre	1903	
» Sebastián Hortoneda Agulló	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Antonio Cerdeño Martín	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1900	18	idem .	1900	31	idem .	1903	

NOMBRES	PROCEDENTES DEL EJERCITO — FECHA en que fueron promovidos á segundos tenientes del Ejército			PROCEDENTES DEL EJERCITO — FECHA de la instancia pidiendo el pase á la Guardia Civil			Procedentes del Colegio de Getafe — FECHA en que fueron promovidos á segundos tenientes			EFECTIVIDAD en el empleo de segundo teniente			EFECTIVIDAD en el empleo de primer teniente			OBSERVACIONES
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
D. José Malas Jiménez	»	»	»	»	»	»	18	junio.	1900	18	junio.	1900	31	dicbre.	1903	Falleció en 19 octubre 1910.
» Eulogio Pérez Martín	27	junio.	1898	14	julio..	1898	»	»	»	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Baldomero Torres Martínez	27	idem .	1898	9	agosto	1898	»	»	»	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Eugenio Cid Ibáñez	27	idem .	1898	29	julio..	1898	»	»	»	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Isidoro Mayoral Jiménez	25	julio..	1898	2	sepbre	1898	»	»	»	18	idem .	1900	31	idem .	1903	Falleció en 25 marzo 1905....
» Antonio Alvarez Ossorio	25	idem .	1898	14	octbre.	1898	»	»	»	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Antonio López del Rincón	27	junio..	1898	26	dicbre	1898	»	»	»	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Emilio Pérez Núñez	21	dicbre.	1897	28	junio.	1899	»	»	»	18	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Pedro Romero Basart	27	junio.	1898	4	idem .	1899	»	»	»	18	idem..	1900	31	idem .	1903	
» Antonio Berea Bejerano	»	»	»	»	»	»	19	dicbre	1900	19	dicbre	1900	31	idem .	1903	
» Miguel Gil Domingo	»	»	»	»	»	»	19	idem .	1900	19	idem..	1900	31	idem .	1903	
» José Martínez Vivas	»	»	»	»	»	»	19	idem .	1900	19	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Isidro López de Haro	»	»	»	»	»	»	19	idem .	1900	19	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Juan Araujo López	»	»	»	»	»	»	19	idem .	1900	19	idem .	1900	31	idem .	1903	Falleció en 1.º octubre 1911.
» Francisco Partida Gómez	»	»	»	»	»	»	19	idem .	1900	19	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Lope Benito Pérez de Castro	»	»	»	»	»	»	19	idem .	1900	19	idem .	1900	»	»	»	Falleció en 10 julio 1902.
» Eloy Baselga Arnau	»	»	»	»	«	»	19	idem .	1900	19	idem .	1900	31	dicbre	1903	
» Manuel Leiva Orellana	»	»	»	»	»	»	19	idem	1900	19	idem .	1900	31	idem..	1903	
» Víctor Muñiz González	»	»	»	»	»	»	19	idem .	1900	19	idem .	1900	31	idem .	1903	
» José Pérez Santamaría	5	abril..	1900	1	julio..	1900	»	»	»	19	idem .	1900	31	idem .	1903	
» Ruperto Cuñado Amador	18	sepbre	1899	7	octbre.	1900	»	»	»	19	idem .	1900	31	idem .	1903	3.ª parte por defecto de 10, por no haber más aspirantes en condiciones de ingreso.
» Daniel Carabantes Andrés	5	abril..	1900	30	nobre.	1900	»	»	»	19	idem	1900	31	idem .	1903	
» Agustín Piñol Riera	»	»	»	»	»	»	13	junio.	1901	13	junio.	1901	13	junio.	1904	
» Antonio Iglesias Muñoz	»	»	»	»	»	»	13	idem .	1901	13	idem .	1901	»	»	»	Falleció en 24 septiembre 1901.
» Julio Alvarez Esteban	»	»	»	»	»	»	13	idem .	1901	13	idem .	1901	13	junio.	1904	
» Félix Fernández Escudero	»	»	»	»	»	»	13	idem .	1901	13	idem .	1901	13	idem .	1904	
» Fausto Andrés Aliaga	»	»	»	»	»	»	13	idem .	1901	13	idem..	1901	13	idem .	1904	Falleció en 19 septiembre 1906.
» Francisco de los Arcos Fajardo	27	junio.	1898	19	enero.	1901	»	»	»	13	idem .	1901	13	idem .	1904	3.ª parte por defecto, por no haber más aspirantes en condiciones.
» Francisco Marín Garrido	»	»	»	»	»	»	16	julio..	1901	16	julio..	1901	16	julio..	1904	
» José Blasco del Toro	»	»	»	»	»	»	16	idem .	1901	16	idem .	1901	16	idem .	1904	
» Francisco López Zapata	»	»	»	»	»	»	20	dicbre	1901	20	dicbre	1901	20	dicbre	1904	
» Jesús Ransánz García	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Manuel Risco Grassá	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem .	1901	20	idem .	1904	
» Arturo Blanco Horrillo	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem .	1901	20	idem .	1904	
» José Tomás Romeu	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem .	1901	20	idem .	1904	
» Juan Moreno Molina	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Juan Galán Prolongo	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem.	1901	20	idem .	1904	
» Antonio Gesteira Fernández	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem .	1901	20	idem .	1904	Falleció en 9 septiembre 1909.
» Francisco Berrocoso Planas	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem .	1901	20	idem .	1904	
» Antonio Escobar Huerta	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem .	1901	20	idem .	1904	
» José García Fernández	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem .	1901	20	idem .	1904	
» José Regla Juan	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Casto Escolano D'Aigueville	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	

3.ª parte por defecto de 26, totalidad de la promoción de 18 junio de 1900.....

NOMBRES	PROCEDENTES DEL EJERCITO — FECHA en que fueron promovidos á segundos tenientes del Ejército			PROCEDENTES DEL EJERCITO — FECHA de la instancia pidiendo el pase á la Guardia Civil			Procedentes del Colegio de Getafe — FECHA en que fueron promovidos á segundos tenientes			EFECTIVIDAD en el empleo de segundo teniente			EFECTIVIDAD en el empleo de primer teniente			OBSERVACIONES
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
D. Dionisio Rollón Vaquero	»	»	»	»	»	»	20	dicbre	1901	20	dicbre.	1901	20	dicbre.	1904	
» Luis Agustín Martínez	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Juan Abella Mastrat	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Julián Espinazo Gardón	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Isidro Arce Casado	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Federico Sancho Casado	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Alfredo Serrano García Ibáñez	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Enrique Buscató Ventura	»	»	»	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem..	1901	20	idem .	1904	
» Antonio Márquez de la Plata	27	junio.	1899	6	agosto	1901	»	»	»	20	idem..	1901	20	idem	1904	3.ª parte por defecto, por no haber más aspirantes en condiciones.—Estos tres oficiales ingresaron con la misma antigüedad, y al último le fué negada mejora de puesto por R. O. de 13 abril de 1904 (D. O núm. 82).
» Benito Haro Lumbreras	5	abril..	1900	24	sepbre	1901	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem .	1904	
» Angel España García	5	idem .	1900	24	junio.	1901	»	»	»	20	idem .	1901	20	idem .	1904	
» José Redondo Crespo	»	»	»	»	»	»	21	junio.	1902	21	junio.	1902	21	junio.	1905	
» Sebastián Royo Salsamendi	»	»	»	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem .	1902	21	idem .	1905	
» Mariano Portillo Bretaño	»	»	»	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem .	1902	21	idem .	1905	
» José Estarás Ferro	»	»	»	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem..	1902	21	idem .	1905	
» Angel Núñez de Arenas	»	»	»	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem..	1902	21	idem .	1905	
» José Garzón Serrano	»	»	»	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem..	1902	21	idem .	1905	
» Santiago Vallejo del Río	»	»	»	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem..	1902	21	idem .	1905	
» Juan Pont Pastor	»	»	»	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem..	1902	21	idem .	1905	
» Francisco García Bueno	»	»	»	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem..	1902	21	idem .	1905	
» Arturo Luna Carnet	»	»	»	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem..	1902	»	»	»	Falleció en 26 octubre 1900.
» Nicolás Canalejo Iriarte	27	junio.	1898	4	enero.	1902	»	»	»	21	idem..	1902	21	junio.	1905	
» Rafael López Montijano	5	abril..	1900	8	idem .	1902	»	»	»	21	idem..	1902	21	idem .	1905	3.ª parte por exceso, por haberse antes calculado por defecto.
» Gregorio Muga Díaz	21	mayo.	1900	19	idem .	1902	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem .	1905	
» Pablo Iglesias Martínez	25	agosto	1900	20	idem .	1902	»	»	»	21	idem .	1902	21	idem .	1905	
» Fernando Albert Lauzurica	»	»	»	»	»	»	19	julio..	1902	19	julio..	1902	19	julio..	1905	
» Rafael González Monleón	3	abril..	1901	18	enero	1902	»	»	»	19	idem .	1902	19	idem .	1905	3.ª parte en condiciones de ingreso.—Licenciado absoluto en 30 junio 1912.
» Francisco de Diego Crespo	»	»	»	»	»	»	18	dicbre	1902	18	dicbre	1902	18	dicbre	1905	
» Angel Hernández Martín	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1902	18	idem..	1902	18	idem .	1905	
» Francisco Piñol Carrió	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1902	18	idem..	1902	18	idem .	1905	
» Antonio Fernández Alvarez	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1902	18	idem .	1902	18	idem .	1905	
» Gabriel García Granaus	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1902	18	idem .	1902	18	idem .	1905	
» Mariano Garrido Navas	»	»	»	»	»	»	18	idem .	1902	18	idem .	1902	18	idem .	1905	Falleció en 19 octubre 1910.
» José Vicente Urrutia Facenda	3	abril..	1901	10	marzo.	1902	»	»	»	18	idem .	1902	18	idem .	1905	3.ª parte en condiciones de ingreso.
» Angel Saiz Ezquerra	5	idem .	1900	14	idem .	1902	»	»	»	18	idem .	1902	18	idem .	1905	
» Joaquín Ojeda Alonso	»	»	»	»	»	»	28	julio..	1903	28	julio..	1903	»	»	»	Falleció en 11 julio 1904.

Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien nombrar auxiliar de la Fiscalía de ese Consejo Supremo al teniente auditor de 2.ª D. Pedro Alvarez Velluti, que desempeña el cargo de oficial á las órdenes del hoy consejero togado D. Pedro Buesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien nombrar auxiliar de la Fiscalía de ese Consejo Supremo al teniente auditor de 2.ª D. Gonzalo Fernández de Arcúe, actualmente con destino en la Capitanía general de la octava región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en la plaza de Melilla, á instancia del cabo del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, Miguel Salazar López, en justificación de su derecho para ingreso en ese Cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente el 19 de febrero de 1910, desempeñando el servicio de cartero al llevar la correspondencia desde Melilla á la segunda Caseta, donde se hallaba destacado su batallón, estando el tren en marcha saltó al estribo para subir al vagón, enganchándosele el machete, siendo despedido y arrollado por los demás vagones, de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que padece son de carácter permanente y se hallan incluídas en el art. 9.º, del cap. 8.º, del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud, comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en la Comandancia general de Melilla, á instancia del segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Enrique Espresati Sancha, en justificación de su derecho á ingreso en ese Cuerpo, y resultando comprobado que, hallándose el recurrente de operaciones en Melilla, asistió el 7 de octubre de 1911 al combate sostenido en las lomas de Tikermín, donde fué herido de bala, de cuyas resultas se le declaró inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluídas en los artículos 1.º y 2.º, capítulo 6.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud en el art. 2.º del reglamento del cuerpo y cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la plantilla del personal del Cuerpo Jurídico Militar, que figura en la vigente ley de presupuestos para la administración regional de la Península é Islas Baleares y Canarias, se distribuya en la forma que se expresa en el estado que á continuación se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor. . .

PLANTILLA del Cuerpo Jurídico Militar en la administración regional de la Península é islas Baleares y Canarias.

	Auditores Generales.	Auditores de División.	Auditores de Brigada.	Tenientes auditores de 1.ª	Tenientes auditores de 2.ª	Tenientes auditores de 3.ª	TOTAL...
1.ª región	1	1	»	1	2	1	6
2.ª ídem	1	»	1	1	(1)3	1	7
3.ª ídem	»	1	1	»	1	1	4
4.ª ídem	1	»	1	1	3	1	7
5.ª ídem	»	1	»	1	1	1	4
6.ª ídem	»	1	1	»	1	1	4
7.ª ídem	»	»	»	1	1	»	3
8.ª ídem	»	1	»	1	1	1	4
Capitanía general de Baleares.	»	»	1	»	1	1	3
Gobierno militar de Menorca..	»	»	»	1	»	1	2
Capitanía general de Canarias.	»	1	»	1	»	»	2
Gobierno militar de Gran Canaria	»	»	»	1	»	1	2
TOTAL	3	7	5	9	14	10	48

(1) Uno asesor del Gobierno militar del Campo de Gibraltar.

Madrid 30 de abril de 1913.—LUQUE.

* * *

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 del mes actual, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en el Gobierno militar de Vizcaya, D. Ignacio Cortacans Botella, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo voluntario con residencia en Barcelona, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de febrero de 1912, promovida por el tambor de ese Real Cuerpo Jesús Vidal Fernández, en súplica de que al pasar á situación de retirado, se le concedan los beneficios que á los sargentos de cornetas otorga el real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), y resultando que el interesado se halla clasificado en el segundo período de reenganche de los que determina dicho real decreto y que por lo tanto le ha sido éste aplicado en la parte que hasta ahora le ha correspondido; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, se ha servido disponer por lo que se refiere á la pensión de retiro, no procede hacer en la actualidad declaración previa de derecho alguno, pues llegado el momento de ser definido, lo será con arreglo á la legislación vigente y aplicable al caso concreto del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Gerona Bartolomé Jimeno Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Nerva (Huelva); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al carabinero de la Comandancia de dicha provincia Mariano Caravaca Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al primer teniente de carabineros (E. R.), ascendido, de la Comandancia de Estepona, y destinado á los Colegios de ese Cuerpo para efectos administrativos por real orden de 15 del actual (D. O. núm. 84), D. Luis Montemayor Pérez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 21 del mismo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Chantada (Lugo) al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), ascendido, de la Comandancia de Barcelona, por real orden de 2 del actual (D. O. núm. 73), D. Casimiro Sánchez Cadahia, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del corriente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la cuarta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Castro Urdiales (Santander) al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Vizcaya, D. Francisco Gembero Cruchaga, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 28 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Puerto de Santa Cruz (Cáceres) al guardia civil de la Comandancia de dicha provincia Jesús Morientes Frades, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 30 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Manuel García García y termina con Cipriano Romera Fernández, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima y octava regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Manuel García García	Sargento	Oviedo	Mieres del Camino.	Oviedo.
José Segarra Rosell	Otro.	Valencia	Viver	Castellón.
Simeón Boix Molinos	Guardia	Castellón	Canet lo Roig	Idem.
Jaime Cerdá Cánares	Otro	Baleares	Palma	Baleares.
Fernando González Amigo	Otro	León	San Juan de Paluezas	León.
Antonio Medela González	Otro	Orense	Celanova	Orense.
Manuel Martín Mora	Otro	Huelva	Nerva	Huelva.
Cipriano Romera Fernández	Otro	Granada	Granada	Granada.

Madrid 30 de abril de 1913. LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, D. Antonio Guerrero Serón, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día veintisiete del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta para disfrute de sueldo superior que V. E. remitió á este Ministerio en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el sueldo de General de brigada de la Sección de actividad al coronel de ese Cuerpo D. José Valdés y Menéndez, por reunir cuantas condiciones determina el art. 1.º de la ley de 19 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor de los Colegios de Carabineros y debiendo proveerse en la forma que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y real orden circular de 18 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 229), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á dicha plaza promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, cursándolas directamente á este Ministerio los primeros jefes de Comandancia, según previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. número 59), acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, y teniendo presente que el que sea designado desempeñará en dichos Colegios las clases de Aritmética de primero y segundo grupo de preparación militar y la de Historia natural del sexto año del Bachillerato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

VACANTES

Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes en la plantilla de músicos mayores del Ejército y debiendo ser provistas en la forma que determina la real orden de 29 del presente mes (D. O. núm. 96), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder ingreso en el referido cuerpo, con la categoría de músicos mayores de tercera clase y antigüedad de esta fecha, á los opositores declarados con derecho al mismo, D. Francisco Cales Pina y D. Modesto Rebollo Pata, los que pasarán á prestar sus servicios á los batallones Cazadores de Cataluña núm. 1, y Chiclana núm. 17, respectivamente, incorporándose durante el mes de mayo al regimiento Infantería del Rey núm. 1, el primero y al de León núm. 38, el segundo, con objeto de practicar en dicho mes como auxiliares y á las inmediatas órdenes de los músicos mayores de los citados regimientos, el servicio de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) los cabos de banda, cornetas y tambores que se expresan en la siguiente relación, de orden del

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de sargentos de banda, cabos de cornetas y tambores, respectivamente, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns.

Relación que se cita

A maestros de banda

Ramón Prado Franco, del regimiento Isabel la Católica, 54.
Andrés Torres Incógnito, del regimiento de Zamora, 8.

A cabos de cornetas

Antonio Cervera Peidro, del regimiento de Vizcaya, 51.
Justo Franco García, del regimiento de Toledo, 35.

A cabos de tambores

Cayetano Rodríguez Gutiérrez, del regimiento de Toledo, 35.
Melitón González Jubeto, del regimiento de Lealtad, 30.

Madrid 30 de abril de 1913.—López Torréns.

* * *

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los sargentos de banda, cabos de cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección
José López Torréns.

Señor. . .
Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Sargentos maestros de banda

Félix Redondo Gómez, del regimiento de León, 38, al de la Princesa, 4.
Andrés Torres Incógnito, ascendido, del regimiento de Zamora, 8, al de León, 38.
Ramón Prado Franco, ascendido, del regimiento de Isabel la Católica, 54, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
Pedro Espada Espejo, del regimiento de América, 14, al de Zaragoza, 12.
Cayo Vecino Martín, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al regimiento de América, 14.
Enrique Elices Mateos, del regimiento de Orotava, 65, al de Cuenca, 27.
Julián García Baena, del regimiento de Cuenca, 27, al de Orotava, 65.
Segundo Maldonado Martínez, del regimiento de Inca, 62, al de Extremadura, 15.
Bartolomé Comás Bizquerra, del regimiento de Extremadura, 15, al de Inca, 62.

Cabos de cornetas

Fernando Escamilla Expósito, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento de Zamora, 8.
Fernando Juan Pascual, del regimiento de Zamora, 8, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
Antonio Cervera Peidró, ascendido, del regimiento de Vizcaya, 51, al de Zamora, 8.
Justo Franco García, ascendido, del regimiento de Toledo, 35, al de San Fernando, 11.

Cabos de tambores

Cayetano Rodríguez Gutiérrez, ascendido, del regimiento de Toledo, 35, al de Zamora, 8.
Melitón González Jubeto, ascendido, del regimiento de Lealtad, 30, al de San Fernando, 11.
Vicente Rey Villadoniga, del regimiento de Zamora, 8, al de Isabel la Católica, 54.

Madrid 30 de abril de 1913.—López Torréns.

Seccion de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra los señores primeros jefes de las Comandancias del arma, remitirán á este Centro, á la mayor brevedad, noticia de los destacamentos que tienen y personal de jefes, oficiales y tropa que los componen, haciéndolo en lo sucesivo á principio de cada trimestre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor. . .

* * *

VACANTES

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los señores primeros jefes de los regimientos montados y de montaña de la Península, se servirán manisfetar á esta Sección para el día 6 del próximo mes de mayo, si algún trompeta de los suyos respectivos, desea pasar á prestar sus servicios al Parque móvil de municionamiento afecto á la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor. . .

* * *

Vacante en el parque móvil, afecto á la Comandancia de Artillería de Melilla, una plaza de maestro sillero-guarnicionero de tercera clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparla, dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe de la expresada Comandancia, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, acompañadas de los documentos que previene el artículo 12 del reglamento de maestros silleros-guarnicioneros, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236).

Madrid 29 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Seccion de Ingenieros

BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el dibujante del Material de Ingenieros D. Felipe Magraner Lázaro, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Menorca, he tenido á bien disponer que el interesado cause baja por fin del corriente mes en la escala á que pertenece; debiendo quedar en la situación militar que por razón de su reemplazo le corresponda, según así se dispuso por real orden de 27 de noviembre de 1911, por la que, y hallándose en la citada fecha prestando sus servicios como soldado en la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, se le concedió derecho á ocupar la primera plaza que quedase vacante de la referida clase de dibujantes del expresado Material, la cual le fué conferida por orden de 26 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 192).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Excmo. Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombran escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con carácter provisional, á los sargentos de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia y Comandancia de campaña de Melilla, respectivamente, Rafael Jurado Medina é Isidoro García Alonso, que reúnen las condiciones reglamentarias para el ingreso en el citado cuerpo, debiendo prestar ambos sus servicios en la Intendencia general militar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección
P. O.
Joaquín Soto.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Melilla.

Sección de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Sanguino Banítez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia, por enfermo, para Fuencaliente (Ciudad Real).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Barja de Quiroga, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia, por enfermo, para La Coruña.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Miguel Vela Diez de Ulzurrun y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia, por enfermo, para Barcelona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

* * *

En vista del escrito remitido por V. S. á este Ministerio en 24 del presente mes y de la propuesta del médico mayor de esa Academia que al mismo se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se conceden 25 días de permiso para San Sebastián (Guipúzcoa) al alumno D. Manuel Oyarzabal Alvarez.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Ramírez y Ramírez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Sevilla y Almería.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Sr. Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

* * *

En vista del escrito que V. S. remitió á este Ministerio en 26 del mes actual y de la propuesta del médico mayor de esa Academia que al mismo se acompañaba, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se conceden quince días de permiso para esta Corte al alumno D. Enrique de Borbón y de León, aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército, comprendidos en la adjunta relación, que principia con Jacinto García Calaza y termina con Antonio Zúñiga Sánchez, relief y abono fuera de filas de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que á cada uno se señala.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores. . . .

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cents.	Día	Mes	Año		
Guardia Civil.....	Jacinto García Calaza....	1	7	50	26	marzo.	1906	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de las instancias.
Voluntario.	Mateo Fuertes Fernández.	1	2	50	9	agosto	1906		
Soldado....	Salvador Alamar Tomás .	1	7	50	1	enero.	1899		
Sargento...	José Oliver Quelat.....	1	25	»	1	agosto	1911	Málaga.....	
Cabo.....	Diego Galera Martínez....	1	2	50	1	junio.	1910	Granada.....	
Soldado....	Antonio Molina Rodríguez	1	7	50	1	idem..	1912	Idem.....	
Otro.....	Miguel Llovera Puig.....	1	2	50	18	nobre.	1907	Lérida.....	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de las instancias.
Otro.....	Benjamín Pereira Carballo	1	7	50	24	dicbre	1907	Santander.....	
Cabo.....	Ignacio Fiscer Tornero...	1	7	50	1	mayo.	1912	Alava.....	
Guerrillero.	Juan Antonio Barredo Cela	1	7	50	24	ocbre.	1907	León.....	Cinco años de atrasos á contar de las fechas de las instancias.
Soldado....	Isidoro Vázquez Guede...	1	2	50	1	junio.	1907	Orense.....	
Otro.	Rafael Pedrós Arbolés ...	1	7	50	1	sepbre	1912	Valencia.....	
Otro.....	Antonio Zúñiga Sanchez..	1	7	50	1	nobre.	1912	Murcia.....	

Madrid 28 de abril de 1913.—P. O., El General Secretario, *Madariaga.*

* * *

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª María de los Milagros Fernández Macapinlac, viuda del súbdito inglés D. Carlos Cassidy, en solicitud de que se le rehabilite en el goce de la pensión del Montepío Militar, que en cuantía de 1.250 pesetas anuales le fué transmitida por resolución de 21 de Octubre de 1904 (D. O. de Guerra núm. 238), en concepto de huérfana del teniente coronel de Infantería D. Julián Fernández Visaires, y en 22 del mes actual ha acordado que la interesada, como comprendida en las prescripciones generales del Montepío Militar y real orden de 14 de octubre de 1852, tiene derecho á que se le rehabilite en la pensión de referencia, la cual y en la misma cuantía de 1.250 pesetas anuales, deberá serle abonada, mientras conserve su actual estado, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, á partir del 30 de octubre de 1912, fecha del certificado que acredita que al enviudar del mencinado súbdito inglés recobró su nacionalidad de origen».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Leonor Lestón Lestón y termina con don Florentino Sicardó y León, por hallarse comprendidos en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores. . .

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE Pts.	Cts.	LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Pueblo	Provincia	Observaciones
C. G. Madrid...	D.ª Leonor Lestón Lestón.....	Viuda...	»	Capitán, D. Eloy Muñoz Ruiz.....	625	»	9 enero 1908.....	25	enero..	1913	Pag. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Id. Salamanca y plaza de Ciudad Rodrigo..	» Justa Méndez.....	Idem.....	»	Segundo teniente, D. Eleuterio Santos Mangas.....	400	»	Idem íd	12	octubre	1912	Salamanca.....	Serradilla del Arroyo.....	Salamanca...	
Id. Coruña....	» Timotea Guebara Martínez..	Idem	»	Capitán retirado con los 90 céntimos del sueldo de comandante, D. Juan Díaz Taboada.....	1.125	»	22 julio 1891 y artículos 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Cristina.....	12	enero...	1913	Coruña.....	Santiago.....	Coruña.....	
Idem.....	» María del Carmen Toledo y Pérez-Dávila.....	Idem.....	»	Capitán, D. Manuel Ruiz de Velasco y Urdampilleta.....	625	»	9 enero 1908.....	6	marzo..	1913	Idem.....	Coruña.....	Idem.....	
Id. Orense.....	» Romualda Buelba Torres...	Idem.....	»	Primer teniente, D. Antonio Yebra Vázquez.....	470	»	Idem íd...	31	julio...	1912	Orense.....	Orense.....	Orense.....	
Id. Barcelona.	» María Ana Saravia Ortuño..	Idem.....	»	Segundo teniente, D. Juan García Moreno	400	»	Idem íd.....	1	novbre.	1912	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona....	
Id. Tarragona..	» Pilar Ansoategui Presilla...	Viuda de las 2.as nupcias	»	General de brigada, D. Enrique Alonso de Medina y Malegué.....	1.650	»	Montepío Militar...	29	sepbre.	1912	Tarragona.....	Tarragona...	Tarragona...	(A)
	D. José Alonso de Medina Ansoategui.....	Huérf.nos de las 1.as nupcias.	»											
	D.ª María del Pilar Alonso de Medina Ansoategui.....		Soltera...											
Idem.....	» Josefa Fernández-Piñerua y y Martí.....	Huérfana	Idem	Teniente coronel, D. Joaquín Fernández-Piñerua y Vilar.....	1.350	»	25 junio 1864.....	6	enero..	1913	Idem.....	Rinconadas..	Idem.....	(B)
Idem Madrid y Barcelona...	» Laura Saldoni Romero.....	Viuda....	»	Coronel, D. Obdulio Sainz y Lozano.....	1.650	»	Montepío Militar	7	marzo	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	»	»	
Id. Almería....	» María Orozco Cantero.....	Idem	»	Capitán D. Miguel Peralta Alvarez.....	625	»	22 julio 1891.....	22	febrero.	1913	Almería.....	Almería.....	Almería.....	
Id. Sevilla.....	» Blanca Lasso de la Vega y Quintanilla.....	Idem	»	Capitán, D. Luis Halcón y Espinosa de los Monteros.....	625	»	Montepío Militar....	16	sepbre.	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Id. Madrid.....	D. Florentino Sicardó y León.	Huérfano	»	Comisario de guerra de segunda clase, D. Florentino Sicardó del Olmo.....	1.250	»	Idem	18	julio...	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Habana.....	Isla de Cuba.	(C)

(A) Dicha pensión se abonará en la siguiente forma: la mitad á la viuda y la otra mitad por partes iguales á los huérfanos y á D. Jose hasta el día 18 de marzo de 1919, en que cumplirá los 24 años, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos y acumulándose los beneficios que correspondan por pérdida de aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, percibiéndolo los huérfanos por mano de su tutor legal.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Martí Prats, á quién le fué otorgado por real orden de 24 de marzo de 1896, con la bonificación de Ultramar, de la cual se prescindirá si ya no se hubiese hecho así por las oficinas de Hacienda, conforme al real decreto de 4 de abril de 1899.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Ana de León y Tamayo, ocurrido el 17 de julio de 1912 á quién le fué otorgado por resolución de este Alto Cuerpo de 21 de junio de 1910, debiendo abonársele al interesado por mano de su tutor D. Luis Gardyn y León hasta que alcance la mayor edad y cesando en el percibo el 21 de septiembre de 1921 en que cumplirá 24 años de edad, ó antes si obtiene sueldo de fondos públicos. Se hace el señalamiento por dicha Dirección General por venir el expresado huérfano á residir en Madrid.

Madrid 29 de abril de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Director general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Ana Castillo Domínguez y termina con Petra Vicente Pérez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento á favor del que sobreviva y las viudas mientras conserven su actual estado».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede Ptas.	Cts.	LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Pueblo	Provincia	Observaciones.
G. M. Málaga..	Ana Castillo Domínguez.....	Madre...	Soldado, Juan Mora Castillo.....	182	50	15 de julio de 1896 y 8 de julio de 1860....	15	marzo..	1911	Málaga.....	Valle de Abdalajís.....	Málaga....	
Id. Coruña.....	Manuel Muiño Castro María Fraga Liste.....	Padres...	Idem, José Muiño Fraga.....	182	50		28	dicbre.	1911	Coruña.....	Tordoya.....	Coruña.....	
Id. Logroño....	Baltasar Sáenz y Sáenz de Iñigo..... Eustaquia Peña Saez.....	Idem	Idem, Marcos Sáenz Peña.....	182	50		23	marzo..	1912	Logroño.....	Logroño.....	Logroño...	
Id. Badajoz....	José Morgado Calderón..... Filomena Valencia Real.....	Idem	Idem, Candelario Morgado Valencia.....	182	50	»	31	dicbre.	1911	Badajoz.....	Llerena.....	Badajoz....	
Id. Murcia.....	José Rico Ruiz..... Catalina Mora Polo.....	Idem	Idem, Francisco Rico Mora.....	182	50		28	idem...	1911	Murcia.....	Yecla.....	Murcia.....	
Id. Salamanca.	Santos Hernández Marcos..... Rosalía Hernández González.....	Idem.....	Idem, Celestino Hernández Hernández.....	182	50		28	idem...	1911	Salamanca.....	Cespedosa de Tormes....	Salamanca	
Id. Oviedo.....	Felipe Fernández Velasco..... Irene Rodríguez.....	Idem	Idem, Rufino Fernández Rodríguez.....	182	50		13	sepbre.	1911	Oviedo.....	Moreda.....	Oviedo	
Id. Castellón..	Angeles Cherta Albert.....	Madre....	Idem, Francisco Ebri Cherta.....	182	50	8 de julio de 1860.....	23	marzo..	1912	Castellón.....	Alcalá de Chivert.....	Castellón..	
Idem.....	Benito Llora Calvo..... Ramona Villagrasa Dolz.....	Padres...	Idem, José Llora Villagrasa.....	182	50		23	dicbre.	1911	Idem	Segorbe.....	Idem	
Id. Murcia.....	Juan Espín Hernández..... Francisca Belijar Boluda.....	Idem	Soldado 1.º, Juan Espín Belijar.....	182	50		28	idem...	1911	Murcia	Mula.....	Murcia.....	
Id. Orense.....	Rafael Vázquez Alberte..... Josefa Martínez González.....	Idem.....	Soldado, Manuel Vázquez Martínez.....	182	50		13	sepbre.	1911	Orense.....	Villamea.....	Orense.....	
Idem Madrid..	Mariana Campos López.....	Viuda....	Cabo, Melitón Espinosa Rojas.....	278	75		28	julio...	1909	Direc.ª general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid	Madrid.....	(A)
Id. Segovia....	Francisco Pérez González..... Gregoria Martín Tejada.....	Padres ...	Soldado, José Pérez Martín.....	182	50		28	idem...	1909	Segovia.....	San Ildefonso	Segovia....	(B)
Id. Barcelona..	Domingo Riera Planas..... Agustina Casalins Mont.....	Idem.....	Idem, Antonio Riera Casalins.....	137	»	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1911.	26	octubre	1912	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona..	
Id. Cáceres....	Manuel Resino Barrios..... Victoriana López Moreno.....	Idem.....	Idem, Saturnino Resino López.....	182	50	8 de julio de 1860.....	28	dicbre.	1911	Cáceres.....	Villar del Pedroso.....	Cáceres....	
Id. Segovia....	Juan Martín Pérez..... Petra Vicente Pérez.....	Idem.....	Idem, Domingo Martín Vicente.....	182	50	Idem id	8	octubre	1911	Segovia.....	Villacorta....	Segovia....	

(A) Se le mejora la pensión que por acuerdo de este Consejo Supremo de 21 de marzo de 1911, le fué otorgado á la recurrente por haberse justificado que al causante se le ha concedido el ascenso á cabo haciéndose el abono previa liquidación y deducción de las cantidades que haya percibido por cuenta del anterior y menor señalamiento.

(B) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que perciba, si el causante apareciera ó se acreditare su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

Madrid 29 de abril de 1913.—P. O.—El General secretario, *Madariaga.*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA